



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 70)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

13-03-73

DATOS PROVEEDOR: PROVEEDOR 006857-MARIA CRISTINA ESPINOSA LOPEZ, DOMICILIO MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 622; ENTRE CALLE 18 DE MARZO Y PERIFÉRICO PABLO GARCÍA Y MONTILLA; MULTUNCHAC; CP. 24095, CODIGO POSTAL 24095, TELEFONO 981 688 5532. ORDEN DE SERVICIO: 24/02/2023, OSV-0045, RV1017-0003, RV1017-0003 - 03/02/2023

DATOS DEPENDENCIA: RAMO 10-SECRETARÍA DE BIENESTAR, UNIDAD 17-Unidad Administrativa, OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO: FORMA DE PAGO 99 - Por definir, METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido, GARANTIA REFACCIONES 30 Días, GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días, PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles, OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO: PLACA DHN-923-A, MODELO 2005, DESCRIPCIÓN HONDA . CRV. VAN., SERIE JHLRD68445C603094, CILINDROS 4, LITRAJE, LINEA CAMIONETA, KILOMETRAJE 240200, DISEÑO MOTOR GASOLINA

Table with 7 columns: PARTIDA, CONCEPTO, UNIDAD, MARCA, CANTIDAD, PRECIO, IMPORTE. Rows include: 2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS (\$180.00), 0128 LIQUIDO DE FRENOS DE 1LT. (BOTE, ROSHFRANS, 1, \$180.00, \$180.00), 261 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE (\$9,445.00), 0343 REPUESTO DE CALIPER (PIEZA, FEDERAL MOGUEL, 4, \$110.00, \$440.00), 0447 DISCO DE FRENO DELANTERO. (PIEZA, DURALAST, 2, \$1,530.00, \$3,060.00), 0529 DISCO DE FRENO TRASERO (PIEZA, DURALAST, 2, \$1,270.00, \$2,540.00), 0954 BALATAS TRASERAS (JUEGO, FRITEC, 1, \$420.00, \$420.00), 2380 BALATAS DELANTERAS (JUEGO, FRICTION PRO, 1, \$435.00, \$435.00), 3777 SENSOR DE ABS (PIEZA, DURALAST, 2, \$1,275.00, \$2,550.00), 3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE (\$2,700.00)

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 70)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Table with 7 columns: PARTIDA, CONCEPTO, UNIDAD, MARCA, CANTIDAD, PRECIO, IMPORTE. Rows include services like 'REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS' and 'CAMBIO DE DISCOS DE FRENOS'.

SUBTOTAL \$12,325.00
IVA \$1,972.00
RESICO \$0.00
TOTAL \$14,297.00

(SON: CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |10|17||OSV-0045|6857|142970000|24022023|25|89|

Cadena Encriptada : n7xoNmw0CGcmjsKd5iNdN5gG1yCmEPQLIBB86x5chdHkuuJ7WkBmHRSE157xNsjZ

Handwritten signature of Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo

Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

Handwritten signature of Lic. Walter Gabriel Chan Tamay
Subdirector de Servicios

Lic. Walter Gabriel Chan Tamay
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



24/02/2023
OSV-0045
RV1017-0003



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 70)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

Table with 2 columns: CLAVES PRESUPUESTARIAS and Monto. Rows include keys like 2111110172713EA190000E006001400560N115A3551 with amounts \$3,132.00, \$10,956.20, and \$208.80, totaling \$14,297.00.

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo establecido por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

Table titled CLASIFICACIÓN ECONOMICA with columns for TIPO DE GASTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, and FUENTE DE ORIGEN, mapping to categories like 1. GASTO CORRIENTE, 1. NO ETIQUETADO, 5. RECURSOS FEDERALES, and A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES).

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán estabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



24/02/2023
OSV-0045
RV1017-0003



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 70)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Luis Folix Conecike Boltraín
Fecha 24/03/2023
Firma [Firma manuscrita]
Cargo Jefe del Departamento

- EFFECTIVIDAD
OFICIO DE SOLICITUD
FORMATO DCP-03
FORMATO DCP-01
FIRMA
CONFORME
NO EFECTIVIDAD
NO CONFORME

